

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313682
Denominación Título:	Máster Universitario en Cuidados Críticos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-04-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster está correctamente implantado atendiendo a los criterios establecidos en la Memoria de verificación, posteriormente modificada y aprobada en 2015.

Se realiza de forma adecuada la coordinación horizontal y vertical. La estructura y proceso de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Se aplican estrictamente los criterios de admisión y se respeta el número de plazas (30) ofertadas en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El título proporciona información exhaustiva del mismo, que asegura que cualquier estudiante que desee matricularse conozca en profundidad el contenido, organización y operativa del mismo. Tanto la página web, su contenido y estructura, como las evidencias aportadas conforma un conjunto de información muy completa sobre el título. Sin embargo, tal y como se recoge en las recomendaciones y dadas las características del título, sería conveniente hacer más hincapié en el carácter fundamentalmente extrahospitalario del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El nivel alcanzado por este criterio de la información aportada es adecuado, la cantidad y calidad de los informes aportados en las evidencias e información que figura en la web permiten tener una visión muy completa de cómo se aplican los procedimientos diseñados por el SIGC en el título.

Sin embargo, no se ha encontrado ninguna referencia a la tasa de satisfacción del PAS ni de forma específica del profesorado del Máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico disponible es, en términos generales, suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. Gran parte de la formación corre a cargo de profesores externos que no son doctores. Aunque están muy preparados en el ámbito de competencia del Máster y dado que se trata de un Máster oficial se echa en falta una mayor plantilla de doctores acreditados así como una mayor producción científica de los profesores, tanto los de tiempo completo como parcial.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La Universidad utiliza al personal de apoyo de forma transversal para todas las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, usando todos sus recursos para el proceso de aprendizaje. Los medios materiales disponibles son numerosos y adecuados para poder desarrollar con todas las garantías la docencia del Máster. Se ha incrementado el número de convenios y los recursos materiales y personal de apoyo se ajustan al número de alumnos admitidos. Se ha cambiado el calendario de las prácticas externas con el fin de no hacer coincidir alumnos de grado con posgrado y poder diferenciar así también las competencias que deben adquirir unos y otros.

Cabe destacar la utilización del campus virtual y simuladores para manejo de pacientes críticos, como soporte a la docencia presencial y las prácticas de las diferentes materias y la realización de prácticas externas en Hospitales con departamentos punteros en el área de estudio. Sin embargo, hay material de cuidados críticos que depende de la buena relación con los suministradores para préstamos temporales y sería muy aconsejable o bien su adquisición o alternativamente la firma de convenios específicos que garanticen el préstamo temporal de los equipos en los periodos en los que se precisan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Tanto la metodología docente como los sistemas de evaluación descritos en la Memoria de verificación se consideran muy adecuados para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes y corresponden con el nivel de la titulación.

Desde la Dirección del Máster se ha generado un recurso docente importante que es la simulación clínica de alta fidelidad. Este instrumento reproduce pacientes con distintas situaciones según la necesidad formativa que aparezca, logrando reproducir entornos clínicos en los que el alumno se sumerge y debe dar respuesta al mismo en base a los conocimientos ya introducidos. Este tipo de simuladores tienen una base de respuesta fisiológica que les hace actuar con los mismos desarrollos y respuestas que tendría un paciente real, por lo que los efectos de la actividad asistencial del alumno se traducirán en actividades reales.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono, de rendimiento y tasa de éxito son buenos y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Cabría destacar que en las encuestas los alumnos indican que la satisfacción con los conocimientos adquiridos es muy elevada y casi un 80% de alumnos valoran a sus profesores por encima del 3 (en una escala de rango 1 a 5). No obstante, la valoración más baja corresponde a la satisfacción con la labor de orientación y apoyo. No se cuenta con resultados de encuestas de satisfacción al PAS.

La tasa de inserción laboral es adecuada, y además, ha ido mejorando desde el curso 2013-2014 al 2014-2015. No obstante, existe la percepción de que el Máster influye poco en la empleabilidad ya que la mayoría de los alumnos ya se encontraban trabajando mientras cursaban el título. Por ello, se recomienda implantar medidas para valorar el impacto profesional que tiene el cursar el Máster en los egresados independientemente de que éstos sean profesionales en activo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la dirección que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
